

introducir en las construcciones e instalaciones de su industria de higienización de leche en Zaragoza (capital) las necesarias modificaciones y mejoras a fin de que responda a lo dispuesto en el Reglamento de 31 de julio de 1952; de conformidad con los informes emitidos por la Comisión consultiva y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero. Conceder a don Angel Royo Royo una prórroga, que finalizara el 30 de abril de 1961, para introducir en su industria de higienización de leche en Zaragoza (capital) las necesarias modificaciones y mejoras a fin de que responda a lo dispuesto en el Reglamento de 31 de julio de 1952.

Segundo. Don Angel Royo Royo no podrá concurrir al abastecimiento de Zaragoza (capital) en tanto no haya realizado en su industria las precisas modificaciones y mejoras dentro del plazo señalado, y deberá entregar a la Central Lechera de Zaragoza las cantidades de leche con las que, sin exceder del cupo máximo asignado por la Orden conjunta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura de 21 de noviembre de 1956, estuviere concurriendo al referido abastecimiento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años, Madrid, 29 de diciembre de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

* * *

ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática óptica denominado «Mobba», modelo O-15, de un solo plato y de 15 kilogramos de alcance.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Mobba, S. A.», domiciliada en Badalona (Barcelona), calle de San Isidro, número 27 bis, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática óptica denominado «Mobba», modelo O-15, de un solo plato y de 15 kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres,

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática óptica denominado «Mobba», modelo O-15, de un solo plato y de 15 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de 20.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 5/1961, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 6/1961, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 7/1961, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Consejero Togado don Ildefonso Fernández Fernández.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Consejero Togado don Ildefonso Fernández Fernández,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 8/1961, de 6 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Auditor de la Armada don Gerardo González-Cela y Gallego.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Auditor de la Armada don Gerardo González-Cela y Gallego,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA